DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.020 | Martes 10 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2582735

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	969,92	1,0000
CORONA CHECA	40,87	23,7295
CORONA DANESA	137,48	7,0551
CORONA NORUEGA	87,40	11,0975
CORONA SUECA	88,96	10,9025
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,48	1,5482
DÓLAR CANADIENSE	686,52	1,4128
DÓLAR DE SINGAPUR	724,31	1,3391
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,11	1,7013
EURO	1025,18	0,9461
FRANCO SUIZO	1104,69	0,8780
LIBRA ESTERLINA	1239,20	0,7827
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,91	3,5670
RINGGIT MALAYO	219,31	4,4225
RIYAL CATARÍ	266,10	3,6450
RIYAL SAUDÍ	258,65	3,7500
WON COREANO	0,68	1430,2600
YEN JAPONÉS	6,41	151,2800
YUAN	133,52	7,2645
ZLOTY POLACO	240,81	4,0278
DEG	1277,39	0,7593

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl